



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

La Plata, *24* de Agosto de 2017

3002-504-17-27

VISTAS las presentes actuaciones por las que tramita la Contratación Directa Menor N° 23/17, con la modalidad de Orden de Compra cerrada, tendiente a la provisión e instalación de equipos de aire acondicionado con destino a distintas dependencias del Ministerio Público, y

CONSIDERANDO que el presente trámite se autorizo según consta a fojas 272, por Resolución N° 27/17 del Subsecretario de Administración de la Procuración General.

Que según Acta de Apertura de fojas 548, se recibieron dos ofertas de las firmas Grugo Guga SA y Bruno German Eduardo.

Que a fojas 550, obra informe técnico y de razonabilidad de precios del Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General.

Que a fs. 571 la firma Bruno Germán Eduardo acompaña una mejora de precios de los renglones 1, 3, 5, 6, 7, 10, 17 y 18, según lo solicitado por la Comisión Asesora de Preadjudicación a fs. 569/570.

Que a fs. 573/574 obra informe de la Comisión Asesora de Preadjudicación, aconsejando preadjudicar a la firma Bruno Germán Eduardo en los renglones 1, 2, 4 a 7, 9, 10, 12 a 14, 17 y 18.

Que a fojas 581, obra credencial de proveedor del Registro de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires de la firma Bruno Germán Eduardo.

Que a fs. 583 se encuentra el informe del Contador General de la Provincia estimando procedente la continuación del trámite tendiente al dictado del pertinente acto administrativo que apruebe la presente contratación y adjudique la provisión e instalación de equipos de aire acondicionado de los renglones 1, 2, 4 a 7, 9, 10, 12 a 14, 17 y 18 a la firma Bruno Germán Eduardo, rechace las restantes ofertas presentadas y declare

3002-504-17-27

desierto el renglón N°8, bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios intervinientes.

Que en cumplimiento de la disposición normativa "B" 50/11 de ARBA, a fs. 585 se agrega copia del formulario A -404 W de la firma Bruno Germán Eduardo, donde consta que la misma no registra incumplimientos impositivos.

Que a fojas 586/587 obran constancias del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de donde surge que los representantes de la firma Bruno Germán Eduardo no registra anotaciones.

Que a fs. 592/593 toma intervención el Área de Auditoría Contable.

Que la presente contratación se hará bajo la responsabilidad de los funcionarios que emitieron los informes técnicos de fs. 550 y 573/574.

Por ello, el señor **Secretario de la Secretaría de Administración de la Procuración General de la Provincia de Buenos Aires**, teniendo en cuenta las previsiones del artículo 18 inciso 1 de la Ley 13.981 y artículo 17 apartado 3 inciso h) y artículo 18 inciso 1 apartado a) del Decreto Reglamentario 1.300/16; y en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Resolución N° 130/17 y 306/17 de la Procuración General,

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el trámite de **Contratación Directa Menor N° 23/17**, tendiente a la provisión e instalación de equipos de aire acondicionado con destino a distintas dependencias del Ministerio Público.

Artículo 2°: Rechazar la oferta de Grupo Guga SA, por las falencias no subsanables que muestra su planilla de cotización (artículo 17 del Decreto Reglamentario 1300/16 – Subsanción de deficiencias), según informe de la Comisión de Preadjudicación de fs. 573/574.

Artículo 3°: Rechazar las ofertas de los renglones 3 y 11 por resultar sus



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

3002-504-17-27

valores excesivos de los justiprecios indicados por el Departamento de Arquitectura e Infraestructura de la Procuración General y de los renglones 15 y 16 en atención a las falencias con respecto a la determinación de los inmuebles en los que se requiere la provisión e instalación de los equipos de aire acondicionado y las visitas de obras efectuadas. Considerando consecuente fracasados los renglones 3, 11, 15 y 16.

Artículo 4º: Declarar desierto el renglon 8 , por no haberse presentado ninguna oferta.

Artículo 5º: Adjudicar a la firma **BRUNO GERMAN EDUARDO**, con domicilio constituido en calle Bartolome Mitre N°198, de la localidad de Morón, los siguientes renglones; **renglón 1:** correspondiente a la provisión e instalación de un (1) equipo de aire acondicionado en Curaduría Zonal de Alienados, calle Rawson N°2642, 4500 Frig/Cal, , Dpto. Judicial Mar del Plata, por un importe total de \$29.990,00, **renglón 2:** correspondiente a la provisión e instalación de dos (2) equipos de Aire acondicionado en Ayudantía Fiscal de Cañuelas, calle 9 de Julio N°853 Split F/C 2500, Dpto. Judicial Dolores, por un importe total de \$43.492,00, **renglón 4:** correspondiente a la provisión e instalación de un (1) Equipo de Aire acondicionado en Deposito y Archivo Departamental calle Paraguay N°237, Split 3000fg, Dpto. Judicial La Matanza, por un importe total de \$27.973,00, **renglón 5:** correspondiente a la provisión e instalación en Delegación de Administración - Delegación de Arquitectura, calle Garay N° 1945, Dpto. Judicial Mar del Plata, de cuatro (4) equipos de aire acondicionado de 2500 Frigocalorías y de dos (2) equipos de aire acondicionado de 4500 frigocalorías, por un importe total de \$136.990,00, **renglón 6:** correspondiente a la provisión e instalación en la Fiscalía Descentralizada Pehuajo calle Mitre N° 325 Pehuajo, Dpto. Judicial Trenque Lauquen, de cuatro (4) equipos de aire acondicionado de 3000 frigocalorías, y de un (1) equipo de aire acondicionado de 6000 frigocalorías por un importe total de \$138.990,00, **renglón 7:** correspondiente a la provisión e instalación de dos (2) Equipos de Aire acondicionado en la Fiscalía Descentralizada Pehuajo

3002-504-17-27

calle Mitre N° 325 Pehuajo, Dpto. Judicial Trenque Lauquen, por un importe total de \$35.990,00, **renglón 9:** correspondiente a la provisión e instalación de un (1) equipo de aire acondicionado en la Ayudantía Fiscal Guamini, calle Gral Roca s/n entre Avellaneda y Gral Villegas, Guamini, 2300fg, Dpto. Judicial Trenque Lauquen, por un importe total de \$23.126,00, **renglón 10:** correspondiente a la Provisión e instalación de dos (2) equipos de aire acondicionado en la Unidad Carcelaria N° 15 Batán, 3000fg, Dpto. Judicial Mar del Plata, por un importe total de \$43.990,00, **renglón 12:** correspondiente a la provisión e instalación de veintidós (22) equipos de aire acondicionado en la Oficina de Defensoría calle colon N°676 Campana, Frio/Calor 2600fg, Dpto. Judicial Zarate – Campana, por un importe total de \$416.196,00, **renglón 13:** correspondiente a la provisión e instalación en la Oficina de Defensoría calle Av. Pte Arturo U Illia N° 2185 1° piso y 2° piso San Justo, Dpto. Judicial La Matanza, de un (1) equipo de aire acondicionado de 4500 frigocalorías y un (1) equipo de aire acondicionado de 2500 frigocalorías por un importe total de \$52.372,00, **renglón 14:** correspondiente a la provisión e instalación de siete (7) equipos de Aire acondicionado en la Oficina de Defensoría General calle Camilli N°542 Moreno 3000fg, Dpto. Judicial Moreno – Gral. Rodríguez, por un importe total de \$199.619,00, **renglón 17:** correspondiente a la provisión e instalación de dos (2) equipos de aire Acondicionado en la Sala de Servidores de Informática, calle 50 N°1116 1° piso Contrafrente, por un importe total de \$152.990,00 y **renglón 18:** correspondiente a la provisión e instalación en la Defensoría General Departamental calle Berutti N° 305 Campana, Dpto. Judicial Zarate – Campana, de cinco (5) equipos de aire acondicionado de 2500 frigocalorías y dos (2) equipos de aire acondicionado de 4000 frigocalorías, por un importe total de \$147.990,00; haciendo un **TOTAL ADJUDICADO DE PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHO CON 00/100 (\$ 1.449.708,00)**, en todo de acuerdo a su oferta de fojas 431/547 y su mejora de oferta de fs. 571.

Artículo 6°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

3002-504-17-27

artículo quinto será atendido con las partidas presupuestarias JA 2 ACE 1, PRG1, PRG 7, PRG10, PRG 18, PRG 23, PP 4, PS 3, PAR 6 correspondientes al ejercicio 2017, de acuerdo a la imputación presupuestaria de fs. 579.

Artículo 7º: Hacer conocer la presente resolución a la firma adjudicataria, mediante el libramiento de la respectiva orden de Compra, supeditando la entrega de la misma a la presentación de la garantía prevista en el art. 19 de la Ley 13.981 y art. 19 apartado 1 inciso b) del Decreto Reglamentario 1.300/16.

Artículo 8º: Registrar la presente Resolución y pasar al Sector Licitaciones y Órdenes de Compra a sus efectos.

Lic. MARIO H. PRESA
Secretario de Administración
Procuración General
Poder Judicial Pcia. Buenos Aires

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Resolución
Reg. Bajo el Nro. 97/2017

